



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC: 0003888/2015

VISTO:

La nota presentada por la Directora de la Escuela de Historia, por la que solicita se autorice el dictado del seminario "Filosofía e Historia", a cargo del Profesor Edgar Ruffinetti; y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta de Seminario, cuenta con el aval del Consejo Asesor de la mencionada Escuela;

Que en el Programa respectivo, se observa que respeta los ítem básicos que se solicitan en estos casos: fundamentación, objetivos, contenidos, metodología, evaluación y bibliografía;

Que la Escuela de Historia, solicita, se reconozca la equivalencia entre el Seminario antes mencionado y la asignatura "Introducción a la Problemática Filosófica", dictada por la Escuela de Filosofía;

Lo dispuesto en las Resoluciones del H. Consejo Directivo Nros. 118/92 y 160/01;

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 04 de Mayo de 2015, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza en lo referente a la autorización del dictado del Seminario, y aprobar sobre tablas, la equivalencia de dicho Seminario con la cátedra "Introducción a la Problemática Filosófica" de la Escuela de Filosofía;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º AUTORIZAR el dictado del Seminario "Filosofía e Historia", destinado a alumnos regulares de las carreras de la Escuela de Historia, correspondiente al primer cuatrimestre del año en curso, a cargo del **Profesor Edgar RUFFINETTI**, legajo 34457, como complementación de funciones a su cargo de Profesor Adjunto de dedicación Semi-exclusiva, en carácter de interino, en la cátedra "Epistemología de las Ciencias Sociales" de la Escuela de Historia, **desde el 1º de Abril de 2015 hasta el 31 de Julio de 2015.**

ARTÍCULO 2º DISPONER que el **Doctor Eduardo SOTA**, legajo 27337, cumpla funciones docentes en el dictado del Seminario "Filosofía e Historia", como carga anexa a su cargo de Profesor Adjunto de dedicación Semi-exclusiva, en carácter de interino, en la cátedra "Epistemología de las Ciencias Sociales" de la Escuela de Ciencias de la Educación **desde el 1º de Abril de 2015 hasta el 31 de Julio de 2015.**

ARTÍCULO 3º DISPONER la equivalencia entre el Seminario "Filosofía e Historia" y la asignatura "Introducción a la Problemática Filosófica" de la Escuela de Filosofía, durante el primer cuatrimestre del año en curso.


Dra. SILVIA S. MORÓN
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades

EXP-UNC: 0003888/2015

//


ARTÍCULO 4º AUTORIZAR al Área de Enseñanza de esta Facultad, a implementar la presente Resolución en el sistema SIU- Guaraní.

ARTÍCULO 5º La aprobación para el dictado del Seminario indicado en el art. 1º de la presente, no constituye por sí sólo antecedente académico, sin la certificación que acredite el dictado efectivo (Resolución N° 160/01 H.C.D.).

ARTÍCULO 6º Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A CUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN N° 164
CR



Dra. SILVIA S. MORÓN
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades



Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES